FORMULARIO 6.2

Imprimir formulario

LEY 20.671, ART. 1° Trans.

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m² ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VILLA ALEGRE

REGIÓN :
DEL MAULE

☐ **URBANO** ☑ **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
10
Fecha de Aprobación
12-05-2015
ROL S.I.I

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671.

B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 896 de fecha 20-10-2014

C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 23,98 m² ubicada en 1° PISO (indicar en qué piso se desarrolla la ampliación)

ubicada en ..... (CALLE/AVENIDA/PASAJE) ..... Nº .....

Lote Nº ..... manzana ..... localidad o loteo VILLA ALEGRE sector RURAL (URBANO O RURAL)

de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
TERESA MARCELA BARRUETOS CRESPO	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3. - Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.

NOTA Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2° piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

I. MUNICIP. VILLA ALEGRE DIRECTOR

CLAUDIA BERRIOS NILO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES